

Protocolo de Prevención y Manejo de Coronavirus/COVID-19 en Softys Perú

Para seguimiento y toma de decisiones de acciones para enfrentar la contingencia COVID-19 se han instalado las siguientes acciones:

A. DECISIONES INMEDIATAS DE PREVENCIÓN

1. Las jefaturas deberán estar atentas a cualquier situación de riesgo de sus colaboradores, monitorear diariamente el estado de salud de sus equipos y hacer cumplir este protocolo. En caso de dudas, deberán dirigirse a su referente del equipo de Personas.
2. Implementación inmediata por los próximos 14 días de “home office” para todo el personal que se desempeña en nuestras administraciones, en planta u oficina, y que pueda realizar sus tareas de manera remota sin riesgo de pérdida de continuidad operacional.
3. Implementación inmediata por los próximos 14 días de “home office” para todo el personal de riesgo, vulnerable a la infección por el COVID-19: personas mayores de 60 años, embarazadas y enfermos crónicos. Quienes podrán realizar sus tareas de manera remota sin riesgo de pérdida de continuidad operacional. En el caso, el personal en riesgo ocupe cargos operativos, se les brindará licencia con goce de haber.
4. Están suspendidos todos los viajes aéreos y terrestres nacionales e internacionales. Se deberá privilegiar el uso de videoconferencias.
5. Viajes terrestres en medios particulares o trayectos en buses de acercamiento de la empresa permanecen inalterados por el momento, llevando acabo los lineamientos de prevención e higiene estipulados en el apartado C.
6. Cancelar la participación en eventos masivos externos tales como charlas, ferias, seminarios.
7. Los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad de las Plantas y Oficinas apoyarán en la difusión y campañas preventivas a los trabajadores.
8. Disponer de **alcohol gel** en baños y zonas de tránsito en oficinas y plantas. Disponer de sanitizante en gel o aerosol, en salas de reuniones.
9. Medición de temperatura obligatoria en plantas a la entrada y salida de todos los turnos, así como para subir al personal a los buses de acercamiento (al tomar el bus hacia la planta) Casos detectados con fiebre (38 grados celsius para arriba) deben ser enviados a un centro médico y monitoreados por P&O y área de prevención. No podrán subir al transporte con temperatura alta. Esperar resultado del test para tomar acción con el resto del área.
Podrán tomar temperatura: brigadistas, personas del comité paritario, paramédicos de las

plantas, personal capacitado externo. Se debe distribuir mascarillas para personas que tomarán temperaturas y para casos de riesgo identificados.

10. Reforzar medidas de **higiene y sanitización** en comedores de oficinas y Plantas industriales. Aumentar la frecuencia de **aseo y sanitización** de áreas comunes, tales como cafeterías y cocinas de uso común. El retiro y lavado de vajilla utilizada, deberá ser inmediato.
11. Restricciones al acceso de terceros a nuestras instalaciones especificado en el punto D de este protocolo.
12. Los servicios médicos de la empresa **NO** atenderán casos con síntomas de sospecha de COVID-19, ya que no está facultado para confirmar los casos. Los casos sospechosos deben dirigirse a los servicios autorizados por la autoridad sanitaria local.

B. REFORZAMIENTO DE MEDIDAS DE CUIDADO PERSONAL

1. Evitar saludos con contacto físico, ya sea de beso o saludo de mano.
2. Lavado de manos al momento de ingresar a la zona de trabajo con agua y jabón, y uso de alcohol gel. Adicionalmente, lavado de manos frecuente. Al menos durante 20 segundos. Evitar tocarse la cara, ojos, nariz y boca.
3. Ventilar oficinas, salas de reuniones y espacios comunes.
4. Evitar el contacto directo con personas que sufren infecciones respiratorias agudas y presentan tos, estornudos, expectoración y no compartir sus pertenencias personales.
5. Se recomienda intentar mantener a lo menos una distancia de 1 metro entre personas, cuando una de ellas presenta algún síntoma respiratorio (tos seca, estornudos, fiebre).
6. Al **estornudar o toser taparse la boca con el antebrazo**, o con pañuelos que deben ser eliminados inmediatamente en basureros con tapa, evitando tocarse la cara.
7. Los casos sospechosos de COVID-19 **NO** deben asistir a los servicios médicos de la empresa, ya que en caso de resultar positivos podrían determinar la cuarentena de estos servicios médicos, dejando sin atención a la empresa para otro tipo de patologías por 14 días. Los casos sospechosos deben dirigirse a los servicios autorizados por la autoridad sanitaria local.

C. ACCIONES DIRIGIDAS A LAS PERSONAS QUE SE DESEMPEÑAN EN NUESTRAS INSTALACIONES

1. **Personas con síntomas de COVID-19:**
 - i. Personas que **en su lugar de trabajo** presenten sintomatología similar a la asociada al COVID-19, deberán interrumpir su jornada de trabajo para trasladarse, por sus propios medios, para consultar en Centros de salud o en

Servicios de Urgencia de hospitales o Clínicas Privadas donde se determine si aplica al examen que es capaz de detectar el virus. Si la persona no cuenta con sus propios medios de traslado, el área de Personas facilitará el traslado del trabajador al centro asistencial o a su domicilio. Se recomienda el uso de mascarilla durante el traslado.

- ii. Personas que **fuera del lugar de trabajo** presenten sintomatología similar a la asociada al COVID-19, **NO deberán concurrir al lugar de trabajo**, y deberán consultar en Centros de salud o en Servicios de Urgencia de hospitales o Clínicas Privadas donde se determine si aplica al examen que es capaz de detectar el virus.
2. **Personas con caso confirmado de COVID-19:** Frente al caso de una persona resulte «positiva» en la prueba específica para COVID-19, aplicará el protocolo establecido por la autoridad sanitaria respectiva. Adicionalmente, el área de trabajo será sanitizada.
3. **Personas que regresen de viajes:** En caso que la persona haya estado de viaje en algún país definido como “crítico” deberá realizar cuarentena obligatoria de 14 días.
4. **Personas que haya tenido contacto con caso confirmado:** Frente al caso de un colaborador que haya estado en contacto directo y tenga sospecha de haberse contagiado de COVID-19, deberá seguir las indicaciones establecidas por la autoridad sanitaria local. En caso de alguna duda, contactar al área de Personas.
5. **Personas con alguien en cuarentena en su residencia:** El colaborador deberá cumplir con el mismo periodo de cuarentena de la persona que está en esa condición.
6. **Colaborador con alguien en cuarentena en el mismo espacio de trabajo.** El colaborador deberá estar en su domicilio hasta la confirmación del caso.
7. **Colaboradores con confirmación de no estar contagiados.** El trabajador que haya acudido a Centros de salud por sospecha de contagio de COVID-19, al momento de su reincorporación a su trabajo, deberá presentar certificado emitido por un médico que acredite de manera fehaciente que el trabajador o trabajadora se encuentra en óptimas condiciones de salud y que no se encuentra contagiado de COVID-19, ello con el fin de asegurar que no hay riesgo para el resto de la organización y de cumplir con el deber de cuidado de la vida y salud de los demás trabajadores que se desempeñan en las instalaciones de la empresa. Si el centro de salud determina que puede volver a trabajar pese a presentar un cuadro de resfrío común, se recomienda que el trabajador utilice mascarilla.
8. **Visitas del extranjero agendadas** – Quedan canceladas las visitas del extranjero hasta nuevo aviso.

En todos los casos, cuando la persona está con cuarentena pero sin licencia médica, deberá ejercer sus funciones desde su domicilio si las condiciones así lo permiten.

Adicionalmente, en cualquiera de los casos anteriores, el trabajador deberá dar aviso a su Jefatura directa, quien a su vez informará al área de Personas. Adicionalmente, el trabajador

deberá hacer llegar la licencia médica, en caso que corresponda.

Todas las indicaciones anteriores aplican también a contratistas que comparten espacios de trabajo con colaboradores de Softys. Los empleadores respectivos deberán tomar medidas preventivas.

D. ACCESO A LAS INSTALACIONES DE SOFTYS POR PARTE DE TERCEROS

1. Proveedores, clientes o terceros (candidatos, visitas, etc.) deberán, en la medida de lo posible, relacionarse obligatoriamente de manera virtual, priorizando la telepresencia.
2. Asimismo, en caso de haber estado en contacto con personas contagiadas no podrán ingresar a nuestras instalaciones.
3. Se desarrollarán protocolos de acceso a las instalaciones para implementar estas medidas.

E. DIRECTRICES ADICIONALES PARA SER LIDERADAS POR AL ÁREA DE PERSONAS Y ORGANIZACION

1. Coordinar en el “comité de crisis” de Softys las acciones, lineamientos regionales y locales en cuanto a salud ocupacional y gestión de personas. Así como, la continuidad operacional en cada una de nuestras plantas.
2. Mantener todas las directrices comunicadas anteriormente vigentes (tomando en cuenta el lineamiento más reciente en caso de haber diferencias y el de la autoridad local en caso de ser más estricta).
3. Reforzar comunicados para personal operativo sin correo electrónico.
4. Reportar diariamente cualquier directriz generada por el país (decretos, prohibiciones, etc.).